



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220010600	Ordinario		Gloria De Los Angeles Ferreira Munzon	23/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Gloria De Los Angeles Ferreiramunzon, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Colpensiones A Través Del Correo Electrónico notificaciones judiciales colpensiones.Gov.Co enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Unavez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 Del

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lode Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Walter Enrique Cuello Gonzalez,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 19.580.876, Portador De La Tarjetaprofesional No. 53.548 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Partedemandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022

08001310501220170006200	Ordinario	Alfredo Manuel Tovar Perez Y Otro	Carbones De La Jaguas	23/06/2022	Auto Decide - Primero: Requierase Por Segunda Y Última Vez A La Empresa Carbones De La Jagua, Para Que Entregue Respuesta Al Oficio No 268 Del 27 De Febrero De 2020, En El Sentido Que Informe Cuales Fueron Los Volúmenes De Producción En Metros Cúbicos Banco Mes, Mensual, En El Periodo Comprendido Del Año 2002 A 2017, En Orden Cronológico A Fin De Establecer La Veracidad De Los Hechos De La Demanda.Nota:, Al Dar Respuesta Hacer Referencia Al Proceso Con Radicado 2017 062. El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De
-------------------------	-----------	--------------------------------------	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220220008300	Ordinario	Antonio Mauricio Gallego Prado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Oficina De Bonos Pensionales Del Minhacienda, Porvenir Sa	22/06/2022	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Corrijase El Auto De Fecha 25 De Mayo De 2022, El Cual Quedara Así: Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Antonio Mauricio Gallego Prado, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones; Fondo De Pensiones Y Cesantias-Proteccion S.A., Y El Ministerio De Hacienda Y Credito Público. Segundo:

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co; A La Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Por Medio Del Correo Electrónico Accioneslegalesproteccion.Com.Co, Y Al Ministerio De Hacienda Y Credito Público A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialesminhacienda.Gov.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Cesar Augusto Castillo Caballero, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.249.593, Portador De La Tarjeta Profesional No. 174.447 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210004300	Ordinario	Betty Isabel Perez Peñaloza	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	23/06/2022	Auto Fija Fecha - 1.Fijese La Hora De 10:00 Am Del Día 25 De Julio De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsof Team) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220220012200	Ordinario	Carlos Eduardo Corredor Tellez	Administradora Colombiana De Pensiones. Colpensiones	23/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Carlos Eduardo Corredor Tellez,Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal como Lo
Establece El Artículo 8 De

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



La Ley 2213 Del
2022.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensajurídica Del Estado
De La Existencia Del
Proceso De La Referencia,
Para Lode Su Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dra. Amalia Milena
Corredor
Muñoz,Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
55.224.250 Portador De La
Tarjetaprofesional No.
311.511 Del C.S. De La J.
Como Apoderada Judicial
De La Partedemandante Y
La Dra. Virginia Del
Carmen Caro Perez,

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					Identificada Conla Cédula De Ciudadanía No. 1.143.137.145 Portador De La Tarjeta Profesional No.374.467 Del C.S. De La J., Como Abogada Sustituta De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220003700	Ordinario	Clara Ines Cerchiaro Castro	Seguros Alfa S.A	23/06/2022	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Adicionar El Auto De Fecha 18 De Mayo De 2022, El Cual Quedara Así: Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Clara Ines Cerchiaro Castro, A Través De Apoderada Judicial, En

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Contra De Seguros Alfa
S.A. Y Las Señoras
Antonia Caro Cantillo, Y
Marcilia Del Carmen
Suarez Coavas. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandada Seguros Alfa
S.A. A Través Del Correo
Electrónico
Servicioalclientesegurosalf
a.Com.Co, A La Señora
Antonia Caro Cantillo, Por
Medio Del Correo
Electrónico
Erikadiazcarohotmail.Com,
Y A La Señora Marcilia Del
Carmen Suarez Coavas, A
Través Del Correo
Electrónico
Cliente.Multiserviciogmail.C
om. Enviándose Para Tal

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda, Subsanción Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase Al Dr. Eduardo José Dangond Culzat, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					12.617.857, Tarjeta Profesional No. 54.926 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190015100	Ordinario	Dario De Dios Jaramillo Utria	Administradora Colpensiones	23/06/2022	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Cuarta Vez A La Administradora De Pensiones Y cesantías Porvenir A Fin De Que Cumpla Con Lo Solicitado En Oficio 147 De 05 De Febrerode 2020 Y Oficio 147 De 28 De Febrero De 2020, Dando Respuesta A Todo Lo Ahí Solicitado,Esto Es Certifique Si El Señor Darío De Dios Jaramillo Utria Urueta, Identificadacon C.C No. 7.470.715, Estuvo Afiliado

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



A Ese Fondo De Pensiones, De Ser Así, Expliquen Qué Periodos, Y Si El Mismo Tuvo Un Traslado Al Régimen De Prima Media, Y La Fecha Enque Este Se Dio. De Igual Forma Deberá Informar Si En Los Archivos De Esa Entidad Reposaconstancia De Multifiliacion A Ambos Regimenes Y De Ser Así En Favor De Que Régimen Sedio. Deberá También Remitir Historia De Vinculaciones Siafp Y Reporte De Las Semanascotizadas.Adviért asele A Porvenir Que Este Será El Ultimo Requerimiento Efectuado Y Ante La Omisiondel Mismo

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



				El Despacho Procedera A La Sanción Contemplada En El Artículo 44 Del Cgpn numeral 3 El Cual Es Del Siguiete Tenor Sin Perjuicio De La Acción Disciplinaria A Quehaya Lugar, El Juez Tendrá Los Siguietes Poderes Correccionales: Sancionar Con Multashasta Por Diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Smlmv) A Susempleados, A Los Demás Empleados Públicos Y A Los Particulares Que Sin Justa Causaincumplan Las Órdenes Que Les Imparta En Ejercicio De Sus Funciones O Demoren Suejecución.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022

08001310501220220009100	Ordinario	Edgardo Antonio Briceño Montes	Colpensiones - Porvenir S.A.	22/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Eduardo Antonio Briceño Montes Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y La Sociedad Administradora De Fondos Y Cesantias De Porvenir S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A Través Del Correo Electrónico
-------------------------	-----------	--------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Notificaciones judiciales colpe-
nsiones.Gov.Co, A La
Entidad Sociedad
Administradora De Fondos
Y Cesantias De Porvenir
S.A., Por Medio Del Correo
Electrónico
Notificaciones judiciales por v-
enir.Com.Co. Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Maria Otilia Briceño
Montes, Identificado Con
Cedula De Ciudadanía No.
36535247 De Santa Marta,
(Magdalena), Portadora De
La Tarjeta Profesional No.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					285.010 Del C.S. De La J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220013000	Ordinario	Elizabeth Moreno Vargas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220010200	Ordinario	Farid Enrique Marin Padilla	Valores Y Contratos Valorcon S.A.	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220005900	Ordinario	Gilma Rosa Castro Maldonado	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/06/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razones Anteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Anótese Su Salida.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220007800	Ordinario	Iveth Rodriguez Muñoz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220012400	Ordinario	Javier Enrique Manjarrez Ramos	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugppp	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220010400	Ordinario	Juan Jose Cataño Marquez	Andina De Seguridad Del Valle Ltda., Sin Otro Demandados	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaintegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220008000	Ordinario	Luis Carlos Cervantes Polo	Alimfar Saa	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210021100	Ordinario	Luisa Monterrosa De Pertuz	Fondo De Pensiones Colpensiones	23/06/2022	Auto Requiere - Requerir A Colpensiones A Fin De Que Dé Respuesta Alrequerimiento Efectuado El Día 22 De Abril De 2022 A Través De Correo electrónico En El Cual Se Le Solicitó Remita Expediente Administrativo del Señor Miguel Pertuz Meza Quien En Vida Se Identificaba Con la Cc No. 804.165, Especialmente Resumen De Semanas Cotizadas Apensión Por Cuenta O Favor De Este

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



08001310501220220009200	Ordinario	Maria Del Carmen Velez Lopez	Colpensiones - Porvenir S.A.	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220008800	Ordinario	Maria Del Pilar Montaña Gil	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Otros	23/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Maria Del Pilar Montaña Gil, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones; Colfondos

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



S.A. Pensiones Y
Cesantias Y Administradora
De Fondos De Pensiones Y
Cesantias
Protecciones.A.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Las Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
La Entidad Colfondos
S.A.Pensiones Y Cesantias
Por Medio De Correo
Electrónico jemartinezcolfon
dos.Com.Co Y
Administradora De Fondos
De Pensiones Y cesantias
Proteccion S.A. A Través

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



De Correo
Electrónico acciones legales
proteccion.Com.Co,
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá realizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 Del
2022. Tercero: Notifíquese

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Deestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cu arto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Gustavo Alberto Duque Martinez, Identificada Conla Cédula De Ciudadanía No. 8.675.961, Portador De La Tarjeta Profesional No. 31.827 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220220005100	Ordinario	Monica Patricia Campo Palma	Empresa Distribuidora Campo Palma S.A.S.	22/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Hoy Su Aliadlo Laboral
S.A.

Presente Demanda
Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Instaurada Por La Señora
Monica Patricia Campo
Palma Por Medio De
Apoderado Judicial, Contra
La Empresa Su Aliado
Laboral S.A.S. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandada Su Aliado
Laboral S.A.S., A Través
Del Correo Electrónico
Notificacionessualiadolaboral.Co.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Téngase Al Dr. Luis Rafael
Deluquez Fragozo,
Identificado Con Cedula De
Ciudadanía No. 72.191.203
De Barranquilla, Portador
De La Tarjeta Profesional
No. 123.050 Del C.S. De
La J., Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En Los

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



					Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220007600	Ordinario	Orlando Jose Zapateiro Altamiranda	Y Otros Demandados., Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantas Proteccion S.A	23/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Orlando Jose Zapateiroaltamiranda, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones; Sociedad Administradora De Fondos Ycesantias De Porvenir S.A; Colfondos S.A. Pensiones Ycesantias Y Administradora De Fondos De Pensiones Ycesantias Proteccion S.A.Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Personal La Presente
Providenciaa Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
; Sociedad administradora
De Fondos Y Cesantias De
Porvenir S.Apor Medio De
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Coa La Entidad
Colfondos S.A. Pensiones
Y Cesantias Por Mediode
Correo Electrónico
Jemartinezcolfondos.Com.
Co Y administradora De
Fondos De Pensiones Y
Cesantiasproteccion S.A. A
Través De Correo

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Electrónico acciones legales
protección. Com. Coenviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito de
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá realizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 Del
2022. Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



				Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia,Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Estejuzgado.Quinto: Téngase Al Dra. Melissa Esther Ochoa Pertuz,Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.143.261.166, Portador De Latarjeta Profesional No. 329.551 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicialde La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220012800	Ordinario	Rigoberto Polo Mercado	Axa Colpatría Arl, Porvenir S.A. Fondo De Pensiones Y Cesantias	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



08001310501220220011400	Ordinario	Rosan Romero Aparicio	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-, Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A	23/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220007500	Ordinario	Victor Jose Muñoz Torres Y Otro	Ugpp -Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social	23/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Donatila Del Carmen Ruiz Urango Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Parafiscales De La
Proteccion Social -
Ugpp.Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A La
Demandada Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social-Ugpp, A
Través Del Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialesugp
pugpp.Gov.Co.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 24 De Junio De 2022



Al Dr. Victor Jose Muñoz
Torres, Identificado Con
Cedula De Ciudadanía No.
72.193.175 De
Barranquilla, Portador De
La Tarjeta Profesional No.
93.924 Del C.S. De La J.,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 23

En la fecha viernes, 24 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

70cc5b44-b555-4322-8d1f-2012b55e5823